

ACTA ORDINARIA N.º 13-2022

Miércoles 4 de mayo de 2022

Acta de la sesión ordinaria número trece dos mil veintidós, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, celebrada el miércoles cuatro de mayo de veintidós, a las ocho horas con treinta y dos minutos, mediante presencialidad remota con la herramienta tecnológica “Zoom”, presidida por la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente de este órgano, y funge como secretaria la M.Ed. Érika Vásquez Salazar.

Miembros presentes: Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil; M.Ed. Érika Vásquez Salazar, Decana, Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); M.Sc. José Pablo Solís Barquero, Decano, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea); Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano, Centro de Estudios Generales; Dr. Felipe Araya Ramírez, Decano, Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Esteban Picado Sandí, Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Dra. Grace Wong Reyes, Decana, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Decana, Facultad de Filosofía y Letras; M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana, Sede Regional Brunca; Ph.D. Luis Alfredo Miranda Calderón, Presidente; Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna); Srita. Noemy Andrea Borman Murillo, Representante Estudiantil; Srita. Dayana Calvo Castro, Representante Estudiantil; y Bach. Hilary Chacón Chacón, Representante Estudiantil.

Miembros ausentes con excusa: Dra. Marta Georgina Sánchez López, Decana, Facultad de Ciencias Sociales; Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano, Sede Regional Chorotega; y Bach. Sofía Sandoval Navarro, Representante Estudiantil.

Invitados permanentes: Dra. Laura Bouza Mora, Coordinadora, Comisión de Apoyo y Asesoría Académica, Dr. Roberto Rojas Benavides, Coordinador, Sede Interuniversitaria de Alajuela; y M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Director, Sección Regional Huetar Norte y Caribe.

Personal de apoyo: Licda. Shirley Venegas Rodríguez, Directora Administrativa, Consejo Académico, Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica; y Srita. Zita Soto Poveda, Técnico Administrativo en Servicios Secretariales.

Se contabilizan 14 personas con derecho a voto al inicio de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 13-2022 del 4 de mayo de 2022.**
2. **Aprobación de Actas Anteriores:**
 - 2.1. Acta n.º 12-2022, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 27 de abril de 2022.
 - 2.2. Acta n.º 02-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 27 de abril de 2022.
3. **Tramitación urgente:**
 - 3.1. Informes del señor rector.
4. **Dictámenes:**
 - 4.1. **UNA-CES-CONSACA-DICT-001-2022.** Sobre el regreso seguro a la presencialidad y las modalidades excepcionales para la ejecución de los cursos del II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y III ciclo lectivo (verano) del 2022.
 - 4.2. **UNA-CES-CONSACA-DICT-002-2022.** Transitorio Al Artículo 21 Del Reglamento De La Vicerrectoría De Vida Estudiantil Sobre No Cobro De Cuota De Laboratorio Para Los Cursos De Laboratorio Y Cursos Con Práctica De Laboratorio Que Se Ejecuten En Modalidad Presencial Remota En El I Ciclo Del 2022.
 - 4.3. **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-006-2022.** Solicitud de prórroga de la Vicerrectoría de Docencia para cumplir con el instrumento normativo que

regule criterios adecuados para estudios de reconocimiento y equiparación, en atención al Por tanto g. del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021, del 19 de agosto de 2021.

OBSERVACIONES:

Se aclaran las condiciones de excepcionalidad, producto de las instrucciones de Rectoría, comunicadas mediante las circulares de instrucción UNA-R-DISC-009-2020, del 17 de marzo de 2020, y UNA-R-DISC-010-2020, del 19 de marzo de 2020, por la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud; por tanto, se informa que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación a través de la presencialidad remota, con la herramienta tecnológica “Zoom”, desde su casa y las siguientes personas desde las instalaciones de la UNA: M.A. Yalile Jiménez Olivares, Dra. Laura Bouza Mora, y Srita. Zita Soto Poveda.

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria n.º 13-2022.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente, lee el orden del día de la sesión ordinaria n.º 13-2022 y la somete a aprobación.

Acuerdo n.º 1

CONSIDERANDO:

1. Que la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado solicita que se incluya en informes el punto de “Asistencia a sesiones de comisiones”.
2. Que el Dr. Esteban Picado Sandí solicita que se incluya en informes el punto de “Hackeo en la SIUA”.

3. Que a Srita. Noemy Andrea Borman Murillo solicita que se incluya en informes el punto de “Graduaciones”
4. Que la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo informa que en esta sesión no se contará con la participación del señor rector.
5. Los miembros del órgano acuerdan aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 13-2022.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 13-2022 CON MODIFICACIONES Y ADICIONES. ACUERDO FIRME.

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 13-2022 del 4 de mayo de 2022.**
2. **Aprobación de Actas Anteriores:**
 - 2.1. Acta n.º 12-2022, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 27 de abril de 2022.
 - 2.2. Acta n.º 02-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 27 de abril de 2022.
3. **Dictámenes:**
 - 3.1 **UNA-CES-CONSACA-DICT-001-2022.** Sobre el regreso seguro a la presencialidad y las modalidades excepcionales para la ejecución de los cursos del II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y III ciclo lectivo (verano) del 2022.
 - 3.2. **UNA-CES-CONSACA-DICT-002-2022.** Transitorio Al Artículo 21 Del Reglamento De La Vicerrectoría De Vida Estudiantil Sobre No Cobro De Cuota De Laboratorio Para Los Cursos De Laboratorio Y Cursos Con Práctica De

Laboratorio Que Se Ejecuten En Modalidad Presencial Remota En El I Ciclo Del 2022.

- 3.3 **UNA-CPGC-CONSACA-DICT-006-2022.** Solicitud de prórroga de la Vicerrectoría de Docencia para cumplir con el instrumento normativo que regule criterios adecuados para estudios de reconocimiento y equiparación, en atención al Por tanto g. del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021, del 19 de agosto de 2021.

4. Informes

- 4.1. Asistencia a las comisiones.
- 4.2. Hackeo en el SIUA
- 4.3. Graduaciones

VOTAN A FAVOR: 14.
TOTAL: Catorce.
VOTAN EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

ARTÍCULO 2: Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 12-2022, del miércoles 27 de abril de 2022.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º 12-2022 del miércoles 27 de abril de 2022.

Acuerdo n.º 2

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros del Consejo Académico analizan el acta de la sesión ordinaria n.º 12-2022, del miércoles 27 de abril de 2022.

2. Que se abstienen de votar los siguientes miembros del órgano, por no haber participado de la citada sesión: M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado y Bach. Hilary Marí Chacón.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 13-2022, DEL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022. ACUERDO FIRME.

VOTAN A FAVOR:	12.
TOTAL:	Doce.
ABSTENCIONES:	2.
TOTAL:	Dos.
VOTAN EN CONTRA:	0.
TOTAL:	Ninguno.

2.2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º 2-2022, del miércoles 27 de abril de 2022.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria n.º 2-2022 del miércoles 27 de abril de 2022.

Acuerdo n.º 3

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros del Consejo Académico analizan el acta de la sesión extraordinaria n.º 2-2022, del miércoles 27 de abril de 2022.
2. Que se abstienen de votar los siguientes miembros del órgano, por no haber participado de la citada sesión: Dra. Alejandra Gamboa Jiménez y Bach. Hilary

María Chacón Chacón.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 2-2022, DEL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022. ACUERDO FIRME.

VOTAN A FAVOR:	12.
TOTAL:	Doce.
ABSTENCIONES:	2.
TOTAL:	Dos.
VOTAN EN CONTRA:	0.
TOTAL:	Ninguno.

Artículo 3: Dictámenes:

3.1 UNA-CES-CONSACA-DICT-001-2022. Sobre el regreso seguro a la presencialidad y las modalidades excepcionales para la ejecución de los cursos del II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y III ciclo lectivo (verano) del 2022.

Dr. Esteban Picado Sandí recuerda que este dictamen quedó presentado en la sesión anterior e indica que se recibieron algunas observaciones para el por tanto B., mismas que se someten a discusión.

Se registra la siguiente moción:

M.A. Yalile Jiménez Olivares reconociendo las buenas prácticas y la experiencia que se ha desarrollado, que no se debe obviar todo el aprendizaje que hubo, lo que ve como una posibilidad de visualizar la enseñanza mixta con presencialidad obligatoria o la parte híbrida. Por eso mociona para que se elimine de las opciones la presencialidad remota y que considere las otras dos modalidades para poder continuar desarrollando la parte

virtual, que es lo que cree que se quiere, mirar hacia el futuro y cómo esos elementos podrían ayudar.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo somete a votación la moción de que la presencialidad remota sea eliminada para el presente ciclo. En la primera votación se obtienen 7 votos a favor y 7 en contra. En la segunda votación se obtienen 7 votos a favor y 7 en contra. En la tercera votación se obtienen 7 votos a favor y 7 en contra, realizándose el desempate mediante el voto doble que puede ejecutar la presidencia.

Posteriormente se le efectúan las modificaciones al dictamen, conforme la discusión y las observaciones recibidas.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-034-2022**.

Acuerdo n.º 4

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, del 06 de mayo de 2021, suscrito por la máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico sobre la declaratoria de la presencialidad gradual y segura para la ejecución del II Ciclo, II y III Trimestre y, II y III Cuatrimestre de 2021, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional, por la COVID-19.
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-085-2021, del 09 de julio de 2021, suscrito por la máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico sobre la solicitud de modificación al Por Tanto D., del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, sobre la modalidad de presencialidad total.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-137-2021, publicado en el Alcance n.º 1, de la UNA-GACETA n.º 17-2021, del 4 de octubre de 2021, suscrito por la máster Sandra

Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico sobre la presencialidad gradual y segura para la ejecución del III ciclo de 2021 (verano 2021-2022).

4. El oficio UNA-VD-OFIC-1081-2021, del 23 de setiembre de 2021, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, en donde presenta una propuesta de modalidades para la ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los primeros periodos lectivos de 2022, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional por la COVID-19, la cual aún se mantiene vigente.
5. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-145-2021, del 06 de octubre de 2021, suscrito por la máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, publicado en Alcance N.º3 a la UNA-GACETA N.º17-2021 al 7 de octubre de 2021, sobre la declaratoria de la presencialidad gradual y segura para la ejecución del I ciclo, I y II trimestre y I y II cuatrimestre de 2022.
6. El lineamiento MS-DM-2030-2022 del Ministerio de Salud del 1 de abril de 2022, en el cual se presentan cambios en las medidas sanitarias a nivel país, autorizando que las actividades, eventos y establecimientos que ofrezcan servicio al público puedan funcionar con un aforo del 100% de su capacidad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso.
7. La circular UNA-R-CIRC-028-2022 y UNA-VD-CIRC-024-2022, del 08 de abril de 2022, mediante la cual se autoriza la ampliación de la presencialidad en los procesos de aprendizaje cuando hay acuerdo con el estudiantado, lo cual se puede traducir en cambios de modalidad de presencial remota a mixta o presencial.
8. El oficio UNA-VD-OFIC-649-2022, del 20 de abril de 2022, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de la Docencia, en el que plantea:

...una nueva propuesta de modalidades para el II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y III ciclo lectivo (verano) del 2022, que permita culminar el año con una mayor presencialidad de la población estudiantil y asegurar la calidad de los aprendizajes en el marco de la estrategia institucional “Volvamos a la UNA 2022, unámonos en un nuevo contexto”.

CONSIDERANDO:

1. Este órgano colegiado, mediante los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, del 24 de abril del 2020, UNA-CONSACA-ACUE-114-2020, del 5 de junio del 2020 y el UNA-CONSACA-ACUE-200-2020, del 15 de octubre de 2020, suscritos por la máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, en el marco de la Pandemia producto de la COVID-19, tomó la decisión de ejecutar en el año 2020, incluyendo el ciclo de verano 2020-2021, los cursos de los planes de estudio presenciales y bimodales de manera presencial remota, apoyada por el uso de herramientas tecnológicas.
2. Para el 2021, siempre en el contexto de la emergencia por la pandemia de la COVID-19, en el marco de la estrategia institucional de Regreso Gradual y Seguro, este órgano tomó el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-216-2020, del 12 de noviembre de 2020, suscrito por la máster Ericka Vásquez Salazar, secretaria, a.i. del Consejo Académico, que entre otras cosas declaró:

COMUNICAR A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LOS PROCESOS DOCENTES SERÁ PAULATINO, GRADUAL Y SEGURO. LO ANTERIOR IMPLICA QUE TODOS LOS CURSOS TEÓRICOS Y LOS CURSOS QUE TENGAN COMPONENTES PRÁCTICOS, QUE PUEDEN ADAPTARSE A LA PRESENCIALIDAD REMOTA SIN AFECTAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTADO, CONTINUARÁN BAJO ESA MODALIDAD, ASISTIDOS POR HERRAMIENTAS

TECNOLÓGICAS, DURANTE EL I CICLO, I TRIMESTRE Y I CUATRIMESTRE DEL 2021.

3. Para el primer semestre del 2022, siempre en el contexto de la emergencia por la pandemia de la COVID-19, este órgano tomó el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-145-2021, del 6 de octubre de 2021, suscrito por la máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, que entre otras cosas declaró:

COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRIMEROS PERIODOS LECTIVOS DE 2022 SE CONTINUARÁ CON LA ESTRATEGIA DE REGRESO GRADUAL Y SEGURO PARA AVANZAR HACIA UNA MAYOR PRESENCIALIDAD EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, PARA ELLO SE EXHORTA A PRIORIZAR LA MODALIDAD MIXTA, AMPLIAR LA PRESENCIALIDAD Y MANTENER LA PRESENCIALIDAD REMOTA DE MANERA EXCEPCIONAL. ACUERDO FIRME.

Asimismo, se avalaron nuevas modalidades de entrega de la docencia para el I ciclo, I y II trimestre y cuatrimestre de 2022, a saber: presencial total, mixta con presencialidad obligatoria, mixta (híbrido flexible) y presencial remota.

4. Las decisiones tomadas por el Consejo Académico, sobre la modalidad de las lecciones de los cursos durante el 2020, 2021 y el inicio del 2022, no solo han sido convenientes para la organización y planificación de los ciclos lectivos por parte de la Vicerrectoría de Docencia, las unidades académicas, las facultades, centros, sedes y secciones regionales, y el personal académico; sino también, para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pudiera tomar las acciones necesarias para la priorización del estudiantado que necesitó de conectividad durante estos periodos lectivos.
5. Actualmente se mantiene la declaratoria de emergencia nacional debido a la pandemia por la COVID-19 y, por tanto, la SubCOE monitorea la situación

epidemiológica de manera permanente para valorar, junto con las autoridades institucionales, cuáles acciones y en qué medida pueden irse modificando con el fin de aumentar el nivel de presencialidad en las actividades de la acción sustantiva universitaria hasta lograr niveles “prepandémicos”. Las modalidades docentes que han surgido en respuesta a la situación sanitaria podrían mantenerse durante lo que resta del año lectivo 2022, en tanto no desmejore la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es importante considerar que la evaluación del aumento en el nivel de presencialidad, además de incrementar el número de personas estudiantes y funcionarias en las instalaciones universitarias, conlleva aspectos de vigilancia en los siguientes ámbitos:

- 5.1. Infraestructura: esta situación ha permitido evidenciar que los espacios áulicos en algunas unidades académicas estaban sobrepoblados, a nivel de gestión de riesgo es un aspecto que mejorar.
 - 5.2. Limpieza de los servicios sanitarios: periodicidad de la limpieza y calidad de esta. Aquí interviene el recurso humano disponible.
 - 5.3. Logística de casos positivos: hasta que la COVID-19 no se considere una enfermedad endémica, los casos deben trabajarse con los protocolos nacionales establecidos.
6. El oficio UNA-VD-OFIC-649-2022 del 20 de abril de 2022, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, que plantea literalmente las siguientes consideraciones:
1. *La Universidad Nacional desde el 2021 inició el regreso paulatino a la presencialidad, en el marco de la estrategia institucional “Volvamos a la UNA 2022, unámonos en un nuevo contexto”, en cursos cuyo desarrollo requiere de equipo, ambientes o infraestructura especializada para la*

ejecución de las actividades de aprendizaje, el desarrollo de destrezas y habilidades. De ese modo en el 2021 cerca del 90% de los cursos anuales se ofrecieron en modalidad presencial o mixta; por su parte, entre el 14 y 17 % de los cursos diseñados en ciclos lectivos de 16 semanas se ofrecieron en modalidad mixta y más del 80% en modalidad presencial remota.

Universidad Nacional
Cantidad de grupos según la modalidad de aprendizaje para cursos de planes de estudio de ciclos de 16 semanas
(2021 y I ciclo 2022)

Período	Anuales 2021		I Ciclo 2021		II Ciclo 2021		III Ciclo (verano)		Anuales 2022		I Ciclo 2022	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Presencial	5	2,86	6	0,20	0	0,00	0	0,00	17	10,18	384	12,10
Mixto: Presencial y Remota	155	88,57	427	13,96	504	16,72	1	1,85	150	89,82	1493	47,05
Presencial Remota	15	8,57	2524	82,51	2424	80,40	45	83,33	0	0,00	1206	38,01
Presencial y a distancia	0	0,00	1	0,03	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,03
Presencial y virtual (bimodal)	0	0,00	1	0,03	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13	0,41
Virtual	0	0,00	52	1,70	39	1,29	0	0,00	0	0,00	45	1,42
Tutoría Especial	0	0,00	48	1,57	48	1,59	8	14,81	0	0,00	31	0,98
Total general	175	100,0	3059	100,0	3015	100,0	54	100,0	167	100,0	3173	100,0

Fuente: Vicerrectoría de Docencia con datos proporcionados por el Departamento de Registro, 2022.

- En el I ciclo del 2022 dado el acuerdo del Consejo Académico UNA-CONSACA-ACUE-145-2021, del 06 de octubre de 2021, el porcentaje de cursos presenciales o en modalidad mixta pasó al 100% en el caso de los cursos anuales; 59% en el caso de cursos del primer ciclo (12% presenciales y 47% en modalidad mixta) y 38% en presencialidad remota, según puede constatar en el cuadro anterior.*
- Para el inicio del año lectivo 2022, en el marco de la estrategia institucional “Volvamos a la UNA 2022, unámonos en un nuevo contexto”, la Vicerrectoría de Docencia brindó el apoyo y emitió instrucciones y*

circulares para la operacionalización del acuerdo citado. Entre ellas destacan:

- a. Instrucciones, recordatorios y recomendaciones académicas y administrativas para los procesos de enseñanza y aprendizaje en las modalidades aprobadas para la ejecución de los cursos en 2022, en el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022.Unámonos en un nuevo contexto”, UNA-VD-DISC-025-2021 del 16 de noviembre de 2021.*
- b. Formato de los Programas de Curso, año 2022 en el marco de la Organización del ciclo académico y la estrategia en el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022.Unámonos en un nuevo contexto”, UNA-VD-DISC-026-2021 del 16 de noviembre del 2021.*
- c. Directrices y orientaciones para la organización y ejecución de cursos y horarios durante el I ciclo, I y II trimestres y cuatrimestres del 2022, en el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022.Unámonos en un nuevo contexto”, UNA-VD-DISC-027-2021 del 16 de noviembre de 2021.*
- d. Orientaciones para apoyar la discusión y decisiones en Unidades Académicas sobre la definición de las modalidades de los cursos del I ciclo, I y II trimestre y I y II cuatrimestre de 2022, UNA-VD-CIRC-063-2021 del 03 de diciembre de 2021.*
- e. Aforo de espacios para la entrega de la docencia durante el I Ciclo 2022 en el marco de la estrategia “Volvamos a la UNA 2022: Unámonos en un nuevo contexto”, UNA-R-CIRC-008-2022 y UNA-VD-CIRC-008-2022 del 11 de febrero de 2022.*

4. *Las Unidades académicas realizaron la programación académica para el 2022, en el marco de la estrategia institucional “Volvamos a la UNA 2022, unámonos en un nuevo contexto”, en las modalidades aprobadas por el CONSACA (UNA-CONSACA-ACUE-145-2021), no obstante, algunas tuvieron que realizar ajustes semanas previas a la matrícula, a partir de las nuevas medidas respecto al aforo de los espacios y a solicitudes expresas del grupo completo de estudiantes.*
5. *Cabe destacar que posterior a la matrícula e incluso al inicio de las clases se han presentado solicitudes de cambio de modalidad:*
 - a. *De presencial remota a mixta o presencial dado que la matrícula en el grupo se ajusta al aforo.*
 - b. *De presencial o mixta a presencial remota porque el grupo lo solicita. Esta situación se presenta fundamentalmente en cursos de los últimos niveles de carrera.*
6. *Por otra parte, algunas personas estudiantes y docentes han manifestado, mediante comunicación directa con las Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de Docencia, la preocupación por las dificultades que enfrenta el estudiantado cuando debe participar en cursos que tienen alguna presencialidad y cursos en presencialidad remota el mismo día. Se hace muy difícil para la Unidad Académica realizar una planificación de cursos por nivel que asegure que el estudiantado no alterne en un mismo día actividades presenciales y en presencialidad remota, más aún cuando el estudiantado toma cursos que imparten otras Unidades Académicas, tales como inglés, estudios generales, química, física, matemática, entre otros.*
7. *Adicionalmente, destaca la solicitud de grupos de estudiantes de licenciatura porque los cursos se puedan ofrecer en modalidad presencial*

remota dado que en su mayoría son personas que trabajan y prefieren no tener que trasladarse a los recintos de la Universidad.

8. *En la planificación de cursos en modalidad presencial remota para los primeros períodos lectivos del 2022, según los protocolos vigentes en su momento, los Consejos correspondientes plantearon justificaciones como las siguientes:*

a. *La no afectación de los procesos de aprendizaje al ejecutar los cursos en esta modalidad.*

b. *La escasa ventilación natural en el edificio de Informática y el no contar con el aire acondicionado con las características autorizadas.*

c. *El tamaño de los grupos que no logra a adaptarse al aforo permitido a la vez que las características del curso son aptas para la presencialidad remota.*

d. *Condiciones tecnológicas del edificio del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) que podrían afectar las clases síncronas en presencialidad remota que deban impartirse o recibirse en el CIDE.*

9. *En algunas instancias académicas se sugirió que la decisión sobre las modalidades en las que se ofrecen los cursos sea discutida, analizada y realimentada por la Asamblea de Académicos previo a su aprobación por el Consejo Académico. Se argumentó que en algunos casos la modalidad fue una imposición de la dirección que se avaló en el Consejo de Unidad con escaso análisis sobre las implicaciones en los procesos de aprendizaje.*

10. *Para el segundo ciclo, con el cambio de las medidas sanitarias a nivel país que permite que todas las actividades, eventos y establecimientos que ofrezcan servicio al público puedan funcionar con un aforo del 100% de su capacidad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso (contenidas en el documento MS-DM-2030-2022 del Ministerio de Salud, del 25 de febrero del 2022), las condiciones restrictivas del espacio físico dejan de ser un obstáculo para retornar a la presencialidad en los procesos de aprendizaje en la UNA.*

11. *El estudiantado desde 2021 ha manifestado su interés por el regreso a la presencialidad por diversas razones, tales como:*
 - a. *La importancia de la complementariedad de la teoría con la práctica, el trabajo de campo, laboratorio y contacto con la realidad especialmente en carreras prácticas.*
 - b. *La afectación de la salud mental tanto de estudiantes como del personal docente ante el cansancio que puede implicar estudiar a tiempo completo en modalidad presencial remota.*
 - c. *La trascendencia de la vida universitaria en la formación integral del estudiantado y de las personas profesionales.*
 - d. *Las limitaciones del acceso a los recursos tecnológicos y condiciones poco aptas de los espacios de estudio en sus hogares para muchas personas estudiantes.*

12. *Por otra parte, el estudio Valoración de la experiencia de llevar a cabo los procesos educativos en la Universidad Nacional en presencialidad remota con apoyo tecnológico por parte de la población estudiantil en el I período 2020, elaborado por la Unidad de Análisis del Departamento de*

Registro y la Vicerrectoría de Docencia, arrojó datos que no deben soslayarse a la hora de tomar decisiones. Por ejemplo, “el 89,2% del total de la población estudiantil contaba con INTERNET en el lugar en el que habitaban, superan este porcentaje el grupo estudiantil que se encuentra estudiando en el Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez (92,4%). En el resto de los Campus existe una mayoría que tiene señal de internet, no obstante, en tres Campus un porcentaje importante (más del 20%) no disponen de conexión, estos son: Coto, Nicoya y Sarapiquí. Uniendo los Campus que se ubican en la Región Central, el promedio de tenencia de Conexión a Internet por parte del estudiantado es de 92,5% y los Campus que se ubican fuera de la Región es de 78,8%. Si se expande la cifra de no tenencia de internet a toda la población se obtendría que 1058 estudiantes que estudian en los Campus que se ubican en la Región Central no tienen Internet y esta cifra significaría para los Campus que están fuera de esta región 957 estudiantes.”

“Considerando la tenencia de la señal de internet por Estrato de colegio del que procede la población estudiantil, son las personas que se incluyen en el Estrato 3 (colegios nocturnos, telesecundarias, educación abierta, colegios indígenas, liceos rurales) los que se vieron con mayor dificultad para obtener la señal, 23,1% así lo indica, en contraste con el 3,1% del Estrato 1 y 9,7% del Estrato 2.”

“El 69,0% indica que el dispositivo que utilizan con mayor frecuencia para llevar los cursos en presencialidad remota es la computadora portátil y el 22,3% el teléfono celular, quienes recurren más a este último dispositivo es la población estudiantil de los Campus que se ubican fuera de la Región Central, siendo la población del Campus Liberia el que más lo utiliza (45,4%).” Finalmente, otro dato relevante es que solo el 42% de las personas estudiantes respondieron que cuentan con espacio individual para el estudio, el restante 58% utilizan espacios comunes de la casa.

Lo anterior alerta sobre la necesidad de considerar las condiciones y necesidades del estudiantado en la toma de decisiones respecto a las modalidades de los procesos de aprendizaje.

13. *En los dos años de adaptación a modalidades no presencial a causa de la pandemia, la Universidad Nacional ha avanzado en su migración al uso de nuevas herramientas tecnológicas para la ejecución de los cursos; esta experiencia debe potenciarse para fortalecer los procesos de aprendizaje con la integración de tecnología que permitan diversificar las metodologías y recursos para el logro de aprendizajes situados, contextualizados y significativos, por lo que son un complemento del trabajo académico en las aulas y en el campo. Esto debe llevarnos como universidad a repensar el concepto de modalidad presencial, de manera que las metodologías centradas en el aprendizaje del estudiantado apoyadas en tecnologías sean parte integral del proceso de formación profesional.*

14. *A nivel internacional en distintos espacios de análisis se plantea la educación híbrida como la alternativa que “ha llegado para quedarse” en distintos niveles educativos. En el nivel universitario se reconoce la importancia de integrar lo aprendido a lo largo de este período, pero también la necesidad de evaluar las experiencias y planificar los procesos de aprendizaje en distintas modalidades a partir de esas valoraciones. Para lograrlo se requiere que el personal académico transite hacia una formación docente de mayor profundización hacia la integración estratégica de las tecnologías, así como en las características que poseen estas modalidades emergentes, de manera que la formación profesional ofrecida cumpla con la excelencia académica que demanda nuestra visión de Universidad.*

15. *Es central recordar que en la Universidad Nacional la mayoría de los planes de estudio y cursos optativos fueron diseñados para ser ofrecidos de manera presencial, algunos son semipresenciales (o bimodales), otros virtuales y uno a distancia; por lo tanto, las modalidades autorizadas para su ejecución son las que originalmente están definidas en el plan de estudios aprobados o en el diseño del curso. No es competencia del personal académico, ni de las coordinaciones de posgrado, direcciones de unidad o sección regional o del decanato de la sede regional, aprobar cambios, salvo, que se ejecute un rediseño o modificación del plan de estudios, aprobado por las instancias competentes según el Estatuto Orgánico y Reglamentos aprobados. Las modalidades excepcionales utilizadas en los dos últimos años han sido aprobadas por el Consejo Académico de la UNA (Consaca) para darle continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje ÚNICAMENTE durante la pandemia.*

Finalmente, en el mismo oficio se comunica lo siguiente:

Por otra parte, se ha enviado para consideración del Consaca una propuesta de modificación al Reglamento General del proceso de Enseñanza y Aprendizaje con el fin de integrar en este una conceptualización general de las modalidades regulares de aprendizaje en la UNA. Esta necesidad se visualiza en razón de que algunas Unidades Académicas, Sedes o Secciones Regionales, producto de las buenas experiencias de ejecutar cursos mediante presencialidad remota o en modalidad mixta durante estos años de excepcionalidad, podrían estar interesadas en incorporar estas modalidades en forma ordinaria: Ello vuelve indispensable regular a nivel institucional las diferentes modalidades de ejecución de los planes de estudio debido a que, hasta hoy, existe una omisión en relación con este tema, generando incertidumbre y contradicciones conceptuales. La definición institucional de las modalidades de los planes de estudio permitirá que la Comunidad Universitaria conozca qué se entiende por un plan de estudios presencial, semipresencial (bimodal), virtual o a distancia, y en el marco de sus posibilidades y el beneficio

del estudiantado, pueden iniciar el proceso de modificación, ante las instancias competentes.

7. El análisis de la comisión especial para la atención integral de las implicaciones de la emergencia por la Covid-19 en la acción sustantiva de la Universidad Nacional, que consideró:
 - a. Si bien se han flexibilizado las medidas sanitarias a nivel universitario y nacional, la declaratoria de emergencia por la pandemia generada por la Covid-19 sigue vigente. Bajo este contexto, es necesario tomar medidas equilibradas entre la seguridad de la salud de la comunidad universitaria, el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la planificación y organización de los cursos por lo que resta del 2022.

Por tal motivo se considera oportuna la propuesta que realiza la Vicerrectoría de Docencia, en tanto que por un lado intensifica el llamado a la presencialidad en todos aquellos cursos que se hayan declarado originalmente de esta forma, dando un paso firme hacia la nueva normalidad; pero, al mismo tiempo, se habilita, en el marco de que no ha concluido la situación de emergencia y la Pandemia de la COVID-19, de forma transitoria y condicionada, las modalidades para impartir la docencia que se tienen actualmente (sea presencial remota o las mixtas). Esta propuesta no es una mera prórroga de las modalidades actuales, pues se presentan condicionantes para su posible aplicación durante el II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y III ciclo (verano) de este 2022.

- b. La reciente tendencia global a flexibilizar las medidas sanitarias por la pandemia, hacen pensar que nos acercamos hacia el final de la declaratoria de emergencia, se considera valiosa la propuesta de modificación permanente que actualmente está presentando la Vicerrectoría de Docencia al Consejo Académico para incorporar en el Reglamento General del proceso de

Enseñanza y Aprendizaje nuevas modalidades para impartir la docencia. Estas posibilidades darán nuevas opciones para la definición de los cursos.

- c. Se considera importante recordar a los posgrados, las unidades académicas, sedes y secciones regionales, la obligación de acatar el presente acuerdo, lo cual implica regresar a la presencialidad y aplicar las excepciones en los términos y condiciones establecidas. El incumplimiento del acuerdo implicará responsabilidad disciplinaria y civil, previo debido proceso.

Producto de lo anterior, corresponderá a todas las autoridades universitarias velar por el cumplimiento del acuerdo y tomar las acciones que correspondan en caso de incumplimiento. Específicamente la Vicerrectoría de Docencia, con base en los acuerdos recibidos, ubicará los posibles casos de incumplimiento y presentará las denuncias respectivas ante la instancia pertinente.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE A PARTIR DEL II CICLO, III TRIMESTRE, III CUATRIMESTRE y III CICLO (VERANO) DEL 2022 SE REGRESA A LA MODALIDAD PRESENCIAL EN TODOS LOS PLANES DE ESTUDIOS Y CURSOS QUE HAYAN SIDO DISEÑADOS Y APROBADOS EN ESTA MODALIDAD. ACUERDO FIRME.**
- B. APROBAR, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL, DE MANERA EXCEPCIONAL, DURANTE EL II CICLO, III TRIMESTRE, III CUATRIMESTRE Y III CICLO LECTIVO (VERANO) DEL 2022, LAS SIGUIENTES MODALIDADES ADICIONALES PARA IMPARTIR LA DOCENCIA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

MODALIDAD	CONDICIÓN PARA SU UTILIZACIÓN
-----------	-------------------------------



<p>PRESENCIAL REMOTA</p> <p>La modalidad presencial remota es una adaptación de la presencialidad en la que el proceso de aprendizaje se ejecuta haciendo uso de entornos virtuales. Esta modalidad combina actividades y sesiones sincrónicas (donde hay coincidencia temporal para realizar actividades de manera conjunta) y asincrónicas (donde el estudiantado revisa el material y realiza las actividades en su propio tiempo) que incluyen actividades, tareas y recursos de diversa naturaleza.</p>	<p>PARA AQUELLOS CURSOS TEÓRICOS O TEÓRICO-PRÁCTICOS CENTRADOS EN APRENDIZAJES TEÓRICOS O CONCEPTUALES, QUE CUMPLEN CON LOS SIGUIENTES CUATRO REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) SUS OBJETIVOS Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE NO SE VEN AFECTADOS POR EL CAMBIO DE MODALIDAD. b) CORRESPONDEN A CURSOS DE QUINTO AÑO DE LA CARRERA, O CURSOS DE POSGRADOS. c) EL SUPERIOR JERÁRQUICO TENGA EVIDENCIA DE QUE, AL MENOS EL 70% DE ESTUDIANTES DE UN MISMO NIVEL SOLICITA, PREVIO A LA MATRÍCULA, EL CAMBIO DE MODALIDAD EN UN CURSO, DE PRESENCIAL A PRESENCIALIDAD REMOTA POR LAS CONDICIONES ACTUALES LABORALES O FAMILIARES CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA. d) SE TIENEN CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESO TECNOLÓGICO POR PARTE DEL ESTUDIANTADO. <p>EN ESTA MODALIDAD LAS EVALUACIONES PODRÍAN REALIZARSE DE MANERA PRESENCIAL.</p>
<p>MIXTA CON PRESENCIALIDAD OBLIGATORIA</p> <p>Esta modalidad combina actividades en presencialidad remota con algunas Sesiones presenciales en laboratorios, giras, estaciones experimentales, canchas deportivas, piscinas, fincas, estudios y salones de danza, teatro y música, entre otros.</p>	<p>PARA AQUELLOS CURSOS TEÓRICOS, TEÓRICO-PRÁCTICOS, DE LABORATORIO O CON PRÁCTICAS DE LABORATORIO, CUYA COMPONENTE TEÓRICA PUEDE OFRECERSE MEDIANTE PRESENCIALIDAD REMOTA, PERO LA COMPONENTE PRÁCTICA O LABORATORIO DEBE REALIZARSE PRESENCIALMENTE PARA SU ADECUADO DESARROLLO, Y QUE CUMPLEN CON LOS SIGUIENTES TRES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) SUS OBJETIVOS Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE NO SE VEN AFECTADOS POR EL CAMBIO DE MODALIDAD. b) SE TIENEN CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESO TECNOLÓGICO POR PARTE DEL ESTUDIANTADO. c) SE GARANTICE LA COORDINACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS HORARIOS NO SE SUPERPONGAN O SE DÉ AFECTACIÓN EN LA



	<p>PARTICIPACIÓN ADECUADA DEL ESTUDIANTADO EN ACTIVIDADES PRESENCIALES Y DE PRESENCIALIDAD REMOTA.</p> <p>PARA TOMAR LA DECISIÓN ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE DEBEN PRIORIZARSE LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO Y SU DERECHO A CURSAR EL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD EN LA QUE ESTE SE DISEÑÓ (EN SU MAYORÍA PRESENCIALES).</p> <p>TAMBIÉN SE DEBE CUMPLIR QUE AL MENOS EL 40% DE LAS SESIONES SE IMPARTAN DE MANERA PRESENCIAL.</p>
<p>MIXTA HÍBRIDO-FLEXIBLE</p> <p>La modalidad híbrida combina sesiones presenciales y en presencialidad remota, pero en las sesiones presenciales se brinda la oportunidad de que el estudiantado pueda estar presencial cara a cara o conectarse de forma virtual sincrónica, siendo así, habrá estudiantes de forma presencial y estudiantes en línea recibiendo la clase simultáneamente.</p>	<p>PARA AQUELLOS CURSOS TEÓRICOS O TEÓRICO-PRÁCTICOS EN LOS QUE SIMULTÁNEAMENTE PUEDEN PARTICIPAR ESTUDIANTES DE MANERA PRESENCIAL EN EL AULA JUNTO A ESTUDIANTES CONECTADOS REMOTAMENTE DE MANERA SINCRÓNICA, Y QUE CUMPLEN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">a) SUS OBJETIVOS Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE NO SE VEN AFECTADOS POR EL CAMBIO DE MODALIDAD, EN PARTICULAR PARA LAS PERSONAS ESTUDIANTES QUE ATIENDEN A LA CLASE DE MANERA REMOTA.b) SE CUENTAN CON LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR ESTA MODALIDAD.c) SE TIENEN CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESO TECNOLÓGICO POR PARTE DEL ESTUDIANTADO. <p>PARA ESTA MODALIDAD DEBE HABER UNA COORDINACIÓN ENTRE LA PERSONA DOCENTE Y EL ESTUDIANTADO PARA COMBINAR FLEXIBLEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE MANERA PRESENCIAL O MEDIANTE CONEXIÓN SINCRÓNICA DEL ESTUDIANTADO.</p>

ACUERDO FIRME

- C. APROBAR, DE FORMA TRANSITORIA SOLO PARA EL 2022, LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CURSOS ANUALES ACTIVOS PUEDAN CAMBIAR SU MODALIDAD POR LO QUE RESTA DEL AÑO LECTIVO HACIA CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DESCRITAS EN EL POR TANTO B O HACIA LA PRESENCIALIDAD TOTAL. ACUERDO FIRME.**

- D. INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE UNIDAD Y SECCIÓN REGIONAL, COORDINACIÓN DE POSGRADO, Y DECANATURA DE SEDE O CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES PARA QUE LAS PROPUESTAS DE CURSOS QUE SE OFRECERÁN EN MODALIDADES DISTINTAS A LAS DE SU DISEÑO ORIGINAL SEAN PRESENTADAS PARA APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO O COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA RESPECTIVO. ACUERDO FIRME.**
- E. COMUNICAR A LAS DIRECCIONES DE UNIDADES Y SECCIÓN REGIONAL, COORDINACIÓN DE POSGRADO, Y DECANATURA DE SEDE O CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES PARA QUE, EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS MODALIDADES, SE CONSIDEREN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**
- 1. CONDICIONES TECNOLÓGICAS DEL ESTUDIANTADO PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN LAS MODALIDADES CON SESIONES REMOTAS.**
 - 2. NECESIDAD DE INTERACCIÓN Y VIDA UNIVERSITARIA DEL ESTUDIANTADO, ESPECIALMENTE DE LOS NIVELES I, II Y III.**
 - 3. NECESIDAD DE REFORZAR APRENDIZAJES, HABILIDADES, DESTREZAS Y VALORES DEL ESTUDIANTADO DEL IV NIVEL QUIENES TUVIERON UN AÑO PRESENCIAL Y LOS SIGUIENTES EN MODALIDADES REMOTAS.**
 - 4. CONDICIONES DEL ESTUDIANTADO DE QUINTO AÑO Y POSGRADOS, Y SU DISPOSICIÓN PARA COMBINAR MODALIDADES.**
 - 5. LAS COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS DEL PERSONAL DOCENTE PARA LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN ENTORNOS VIRTUALES Y SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS**

MODALIDADES EMERGENTES, DE FORMA TAL QUE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDA CUMPLA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA QUE DEMANDA NUESTRA VISIÓN DE UNIVERSIDAD. ACUERDO FIRME.

- F. COMUNICAR A LOS RESPECTIVOS SUPERIORES JERÁRQUICOS QUE DEBEN INFORMAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2022, LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA O CONSEJOS RESPECTIVOS QUE JUSTIFICAN Y AUTORIZAN LA EJECUCIÓN DE CURSOS MEDIANTE UNA MODALIDAD DIFERENTE A LA ORIGINAL DEL CURSO. ACUERDO FIRME.**

- G. RECORDAR A LOS POSGRADOS, LAS UNIDADES ACADÉMICAS, AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, SEDES Y SECCIÓN REGIONAL EL ACATAMIENTO OBLIGATORIO DEL PRESENTE ACUERDO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE IMPLICA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y CIVIL, PREVIO DEBIDO PROCESO. ACUERDO FIRME.**

- H. INFORMAR A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, Y ESPECÍFICAMENTE CORRESPONDE A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA UBICAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO Y PRESENTAR LAS DENUNCIAS ANTE LA INSTANCIA PERTINENTE. ACUERDO FIRME.**

- I. PUBLICAR ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.**

VOTOS A FAVOR: 14.
TOTAL: Catorce
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

4.2 UNA-CES-CONSACA-DICT-002-2022. Transitorio Al Artículo 21 Del Reglamento De La Vicerrectoría De Vida Estudiantil Sobre No Cobro De Cuota

De Laboratorio Para Los Cursos De Laboratorio Y Cursos Con Práctica De Laboratorio Que Se Ejecuten En Modalidad Presencial Remota En El I Ciclo Del 2022.

Dr. Esteban Picado recuerda que este dictamen quedó presentado en la sesión anterior, por lo que corresponde es realizar la discusión del tema.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-035-2022**.

Acuerdo n.º 5

RESULTANDO:

1. Los acuerdos UNA-CO-ELCL-ACUE-126-2022 y UNA-CO-ELCL-ACUE-129-2022, ambos del 30 de marzo de 2022, suscritos por la máster Mayra Loaiza Berrocal, presidenta del Consejo de Unidad de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, relacionada con el cobro de laboratorios.
2. El oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-001-2022, del 21 de abril de 2022, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandí, coordinador de la Comisión Especial para la Atención Integral de las Implicaciones de la Emergencia por la Covid-19 en la Acción Sustantiva de la Universidad Nacional, mediante el cual se remite a consulta al máster Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiero y a la máster Fresia Sancho Fallas, directora del Departamento de Registro, cuándo es el plazo máximo para poder modificar, mediante un acuerdo del Consejo Académico que incluya un transitorio al artículo 21 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el cobro automatizado que se genera a los estudiantes con los datos que se manejan en esas instancias.
3. La audiencia oral del máster Allan Chaves Zamora, director del Centro de Gestión Informática, durante la sesión del 22 de abril de 2022 de la Comisión Especial para

la Atención Integral de las Implicaciones de la Emergencia por la Covid-19 en la Acción Sustantiva de la Universidad Nacional, dando plena atención a las consultas del oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-001-2022.

4. El oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-002-2022 del 25 de abril de 2022, por el cual se remite en audiencia obligatoria a la Asesoría Jurídica y al Área de Planificación Económica, sobre la aprobación de un transitorio al artículo 21 del Reglamento de Vida Estudiantil.
5. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-107-2022, del 25 de abril de 2022, suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director de Apeuna, en respuesta al oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-002-2022 del 25 de abril de 2022 donde señala que no tienen observaciones.
6. El oficio UNA-DR-OFIC-766-2022 y UNA-PGF-OFIC-311-2022, del 25 de abril de 2022, suscrito por MBA. Fresia Sancho Fallas, Directora, Departamento de Registro y Mag. Sergio Fernández Rojas, Director, Programa de Gestión Financiera, en respuesta al oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-001-2022 del 21 de abril de 2022 donde señala que no tienen observaciones.
7. El dictamen UNA-AJ-DICT-189-2022, del 26 de abril de 2022, suscrito por la Dra. Ada Cartín Brenes, asesora Jurídica en respuesta al oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-002-2022 del 25 de abril de 2022, donde señala que no se presenta ninguna observación.

CONSIDERANDO:

1. Que en el párrafo primero del artículo 21 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se establece que:

“La Universidad cobrará a los estudiantes matriculados en laboratorios y cursos con práctica de laboratorio, un monto específico de dinero, con el

objetivo de que sea utilizado para colaborar en el financiamiento de los gastos de operación para su uso, renovación y mantenimiento tanto de las instalaciones como del equipo, según corresponda.”

2. El acuerdo UNA CONSACA-ACUE-188-2020, del 2 de octubre del 2020, suscrito por la máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico por el cual se aprueba un transitorio al artículo 21 del Reglamento de Vida Estudiantil sobre la suspensión del cobro de los laboratorios y cursos con práctica de laboratorio, únicamente para el II ciclo 2020, que a la letra dice:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 21:

Dada la situación de emergencia nacional generada por la Covid-19 y que los cursos de los planes de estudios de pregrado y grado de la Universidad Nacional se están ejecutando mediante la metodología de la presencialidad remota, no se cobrará al estudiantado, durante el II Ciclo del 2020, el monto establecido para los laboratorios y cursos con práctica de laboratorio.

3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-051-2021, del 6 de mayo de 2021, suscrito por la máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico sobre el no cobro de cuotas de laboratorio exclusivamente para el I y II ciclo del 2021 de los cursos de laboratorios y cursos con prácticas de laboratorio en modalidad presencial remota, que a la letra dice:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 21:

- I. *Dada la situación de emergencia nacional generada por la Covid-19 y el contexto de la estrategia de regreso gradual y seguro declarado para el 2021, no se cobrará al estudiantado, durante el I y II ciclo del 2021, el monto establecido en este artículo para los cursos de laboratorios y cursos con práctica de laboratorio que se impartan en la modalidad presencial remota.*

- II. El cobro solamente operará para aquellos laboratorios o cursos con práctica de laboratorio que se ejecuten, total o parcialmente, en forma presencial.*
4. La circular UNA-R-CIRC-028-2022 y UNA-VD-CIRC-024-2022 del 08 de abril de 2022 mediante la cual se autoriza la ampliación de la presencialidad en los procesos de aprendizaje cuando hay acuerdo con el estudiantado, lo cual se puede traducir en cambios de modalidad de presencial remota a mixta o presencial.
 5. El oficio UNA-VD-OFIC-649-2022, del 20 de abril de 2022, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia en el que se ofrece información sobre la cantidad de cursos que se programaron en modalidad presencial remota para el I ciclo de 2022, así como situaciones de cambio que han ocurrido al iniciar la ejecución.

En términos generales, y como consecuencia de la estrategia institucional “Volvamos a la UNA 2022, unámonos en un nuevo contexto”, en el que se aprobaron las modalidades presencial remota y mixta como opciones para los primeros períodos lectivos de 2022, se tiene cerca del 40 % de los cursos del primer ciclo de 2022 se están ofreciendo en modalidad presencial remota.

6. Actualmente se mantiene la declaratoria de emergencia nacional debido a la pandemia por la Covid-19 y, por tanto, la SubCOE monitorea la situación epidemiológica de manera permanente para valorar, junto con las autoridades institucionales, cuáles acciones y en qué medida pueden irse modificando con el fin de aumentar el nivel de presencialidad en las actividades de la acción sustantiva universitaria hasta lograr niveles “prepandémicos”.
7. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-107-2022, del 25 de abril de 2022, suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director de Apeuna, en respuesta al oficio

UNA-CES-CONSACA-OFIC-002-2022 del 25 de abril de 2022 donde señala que no tienen observaciones.

8. El oficio UNA-DR-OFIC-766-2022 y UNA-PGF-OFIC-311-2022, del 25 de abril de 2022, en respuesta al oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-001-2022, en donde informan:

Si se cuenta con la instrucción para el 09 de mayo del 2022, permite el desarrollo de las siguientes actividades.

- 8.1 Del 09 al 13 de mayo para que las unidades revisen y modifiquen si corresponde con la modalidad en que se imparte el curso.

- 8.2 Del 16 al 20 de mayo para que el Programa de Gestión Financiera (PGF) en conjunto con Centro de Gestión Informática (CGI), realicen las pruebas y correcciones correspondientes para ejecutar el cobro.

Lo anterior para el cumplimiento del inicio del cobro de la matrícula del I ciclo y Anual, a partir del 23 de mayo según Calendario Universitario, asimismo se solicita que, en caso de aprobar lo solicitado por el acuerdo UNA-CO-ELCL-ACUE-2022, sobre el cobro de laboratorios en el ciclo de verano 2021-2022, informar al Programa de Gestión Financiera (PGF), para que se proceda la eliminación del cobro generado y en caso de que el monto haya sido cancelado, efectuar la devolución correspondiente.

9. El dictamen UNA-AJ-DICT-189-2022, del 26 de abril de 2022, suscrito por la Dra. Ada Cartín Brenes, asesora Jurídica en respuesta al oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-002-2022 del 25 de abril de 2022, donde señala que no se presenta ninguna observación.
10. La audiencia oral del máster Allam Chaves Zamora, director del Centro de Gestión Informática, en el que indica que es factible realizar una modificación en el algoritmo

de generación del cobro de matrícula para este I ciclo, siempre y cuando las condiciones sean que la exoneración se aplicará a cursos de laboratorio o con prácticas de laboratorio que se encuentren declarados en el sistema como impartidos en modalidad presencial remota durante este I ciclo de 2022, y que la confirmación del criterio, tras corroboración de las instancias pertinentes, se haga antes del 13 de mayo de 2022.

11. El análisis de la Comisión Especial para la Atención Integral de las Implicaciones de la Emergencia por la Covid-19 en la Acción Sustantiva de la Universidad Nacional, que consideró:

a. Dada la persistente declaratoria de emergencia nacional por la pandemia de la Covid-19, se valora oportuno presentar al plenario de Consaca una nueva propuesta de transitorio al artículo 21 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de exonerar de este cobro a aquellos estudiantes matriculados en cursos de laboratorios y cursos con práctica de laboratorio que se ejecutan transitoriamente en modalidad presencial remota; esto por cuanto no es razonable aplicar un cobro para coadyuvar en el financiamiento de los gastos de operación para uso, renovación y mantenimiento de instalaciones y equipos de laboratorio si estos no se están utilizando.

Evidentemente, sí se mantendrá el cobro, para aquellos laboratorios y cursos con práctica de laboratorio que sí se estén ejecutando, total o parcialmente, en forma presencial. Del mismo modo, para aquellos cursos que, aunque formulados en modalidad presencial remota, cambiaron a modalidad mixta o presencial según lo autorizado en la circular UNA-R-CIRC-028-2022 y UNA-VD-CIRC-024-2022 del 08 de abril de 2022.

b. Dadas las opciones transitorias de modalidad para impartir la docencia y las recientes flexibilizaciones sanitarias, en el marco de la estrategia “VOLVAMOS A LA UNA 2022, UNÁMONOS EN UN NUEVO CONTEXTO”, se hace necesario que la Vicerrectoría de Docencia, en conjunto con el Departamento

de Registro y las Unidades Académicas, verifiquen cuáles cursos de laboratorios y cursos con práctica de laboratorio efectivamente se están impartiendo en modalidad presencial remota y en caso de ser necesario, realicen las correcciones en las modalidades a nivel de sistema antes de la ejecución del algoritmo de cobro de matrícula.

- c. Considerando las experiencias anteriores de aplicación de un transitorio para el artículo de marras, y la audiencia oral del máster Allam Chávez Zamora, director del Centro de Gestión Informática, se valora factible y oportuno presentar este dictamen para valoración del plenario del Consejo Académico con el objeto de aplicar la medida transitoria durante este I ciclo lectivo de 2022.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR UN NUEVO TRANSITORIO AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. ***DADO QUE SE MANTIENE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID-19 Y EL CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA “VOLVAMOS A LA UNA 2022, UNÁMONOS EN UN NUEVO CONTEXTO” PARA EL 2022, NO SE COBRARÁ AL ESTUDIANTADO, DURANTE EL I CICLO DEL 2022, EL MONTO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO PARA LOS CURSOS DE LABORATORIOS Y CURSOS CON PRÁCTICA DE LABORATORIO QUE SE EJECUTEN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL REMOTA.***
2. ***EL COBRO SOLAMENTE OPERARÁ PARA AQUELLOS LABORATORIOS O CURSOS CON PRÁCTICA DE LABORATORIO QUE SE EJECUTEN, TOTAL O PARCIALMENTE, EN FORMA PRESENCIAL.***

ACUERDO FIRME.

- B. INSTRUIR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PARA QUE, JUNTO AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS, VERIFIQUEN CUÁLES CURSOS DE LABORATORIOS Y CURSOS CON PRÁCTICA DE LABORATORIO EFECTIVAMENTE SE ESTÁN IMPARTIENDO EN MODALIDAD PRESENCIAL REMOTA Y, EN CASO NECESARIO, SE REALICEN LAS CORRECCIONES OPORTUNAS EN EL SISTEMA ANTES DEL 13 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

VOTOS A FAVOR: 14.
TOTAL: Catorce.
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

4.3 UNA-CPGC-CONSACA-DICT-006-2022. Solicitud de prórroga de la Vicerrectoría de Docencia para cumplir con el instrumento normativo que regule criterios adecuados para estudios de reconocimiento y equiparación, en atención al por tanto G. del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021, del 19 de agosto de 2021.

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado presenta el dictamen UNA-CPGC-CONSACA-DICT-006-2022, elaborado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular para atender la Solicitud de Prórroga de la Vicerrectoría de Docencia para cumplir con el instrumento normativo que regule criterios adecuados para estudios de reconocimiento y equiparación en atención al por tanto G. del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021, del 19 de agosto de 2021.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-036-2022.**

Acuerdo n.º 6

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021, del 19 de agosto 2021, suscrito por la Máster Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, referente a la solicitud para que la Vicerrectoría de Docencia elabore un instrumento normativo sobre los criterios referentes al estudio de reconocimiento y equiparación de estudios, diplomas y los estudios de equivalencias.
2. El oficio UNA-VD-OFIC-179-2022, del 22 de febrero 2022, suscrito por el Máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, donde solicita una prórroga para la presentación del instrumento normativo sobre los criterios referentes al estudio de reconocimiento y equiparación de estudios, diplomas y los estudios de equivalencias.

CONSIDERANDO:

1. El nuevo Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, el cual entró en vigor el 9 de febrero de 2022.
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021, del 19 de agosto 2021, suscrito por la Máster Sandra Ovares, secretaria del Consejo Académico, en el cual, en el por tanto G, se le solicita a la Vicerrectoría de Docencia que, en un plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación de ese acuerdo, diseñe un instrumento normativo que regule claramente los criterios necesarios para que las distintas instancias realicen adecuadamente los estudios de reconocimiento y equiparación de estudios, diplomas y los estudios de equivalencias.
3. El oficio UNA-VD-OFIC-179-2022, del 22 de febrero, 2022, en el cual el Máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, solicita una prórroga hasta el 30 de

junio de 2022 para cumplir con las demandas establecidas en el por tanto G del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021.

4. Qué, en dicho oficio, el Máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, justifica su solicitud, basado en los siguientes aspectos:
 - a) El Acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-113-2021 ingresa a la Vicerrectoría de Docencia el 20 de agosto de 2021, llega a la coordinación del equipo de Diseño e Innovación Curricular el día 14 de setiembre de 2021 y se traslada a la Máster Mónica Quintana Martínez y Patricia Villalobos Vega el 4 de octubre de 2021 (cfr. trazabilidad en sistema AGDe).
 - b) El volumen de trabajo del PDIC de revisión y elaboración de documentos, normativos y otros, así como el trabajo propio de recepción de solicitudes de rediseños y diseños de planes de estudio y de programas de cursos, sumado a las labores de cierre del año lectivo 2021.
 - c) La tarea demandada implica el análisis del nuevo Título Primero del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, lo que requiere de un estudio detallado de cinco aspectos diferentes: Definición de los criterios para realizar estudios de reconocimiento de estudios, de equiparación de estudios, de reconocimientos de diplomas, de equiparación de diplomas y de equivalencias de cursos. Todo esto tomando en cuenta a las distintas instancias involucradas: El Departamento de Registro; los Consejos de Unidad Académica, Centros, Sección o Sedes Regionales y Centro de Estudios Generales; así como las comisiones de reconocimiento y equiparación.
 - d) La práctica de la Vicerrectoría de Docencia es someter a consulta de diferentes instancias las propuestas normativas que se generan, lo cual implica un tiempo adicional de envío del documento, recepción, análisis e incorporación de los

aportes, proceso conveniente para garantizar posteriormente la implementación exitosa.

e) La propuesta del siguiente cronograma de actividades:

Febrero de 2022: Visualización de tareas y organización del programa de trabajo.

Marzo de 2022: Revisión y análisis de las definiciones conceptuales y elaboración de los criterios para realizar estudios de reconocimiento y equiparación de estudios.

Abril de 2022: Elaboración de los criterios para el reconocimiento y equiparación de diplomas.

Mayo 2022: Elaboración de los criterios para las equivalencias de créditos y de cursos.

Finales de mayo de 2022: Borrador del documento con la propuesta de los Lineamientos para envío a consulta a las diferentes instancias.

Este cronograma se plantea considerando las cargas laborales y los procesos de asesoría y demás funciones que tienen a su cargo las personas destacadas en esta tarea, basados en un principio de realidad y de no exclusividad en la atención de este tema.

5. El análisis realizado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular que considera oportuna la justificación presentada por la Vicerrectoría de Docencia.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR UN NUEVO PLAZO AL MÁSTER RANDALL HIDALGO MORA, VICERRECTOR DE DOCENCIA, HASTA EL 30 DE JUNIO 2022 PARA LA ENTREGA DEL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULE CLARAMENTE LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA QUE LAS DISTINTAS INSTANCIAS REALICEN ADECUADAMENTE LOS ESTUDIOS DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, Y LOS ESTUDIOS DE EQUIVALENCIAS, EN SEGUIMIENTO AL POR TANTO G. DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-113-2021, DEL 19 DE AGOSTO DE 2021. ACUERDO FIRME.**

VOTOS A FAVOR: 14.
TOTAL: Catorce.
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

Artículo 4. Informes:

4.1. Asistencia a sesiones de comisión.

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado expone que en su comisión tienen clara la normativa en cuanto a las sesiones y su participación. Sin embargo, hace unos días surgió una duda con respecto a la asistencia. Pregunta cuál es la situación del miembro que está de vacaciones, si su obligación es solamente avisar o hay algún procedimiento distinto que se tenga que seguir para justificar y coordinar el período en el cual se encuentra de vacaciones. Asimismo, si hay regularidad en que todas las comisiones estén haciéndolo igual para tener homogeneidad.

Lcda. Ana Beatriz Hernández González manifiesta que no hay una norma específica que atienda la consulta de la M.Ed. Núñez, lo que establece el Reglamento de Consaca es, comenzando por la sustitución de los miembros. Recuerda que el artículo 4 es claro en decir:

“Quienes ejercen el vicedecanato, la presidencia suplente del CCP y la suplencia de la representación estudiantil podrán participar en el plenario y en las comisiones permanentes de Consaca, en sustitución o por delegación de la persona titular ...”

Asimismo, especifica en las oportunidades en que este artículo se aplica. En el caso de que un miembro sí esté en el ejercicio del cargo, pero para una sesión de plenario o comisiones no puede asistir porque debe atender otra actividad propia de su cargo; y entonces lo que procede es hacer una delegación. Ahí sí debe ser una delegación expresa para lo que existe un formato debidamente establecido y se hace llegar al plenario o a las comisiones, según sea el caso. Algo importante de recordar es que la asistencia tanto al plenario como a las comisiones es obligatoria para todos los miembros del órgano, según lo establece la normativa. Indica que existe una norma que es la que se refiere a la justificación de ausencias, pero al plenario; no existe una norma específica para justificación de ausencias en las comisiones. Lo que se ha dicho en algunos criterios jurídicos es que en estos casos hay que aplicar supletoriamente la norma que se tiene para el plenario, que es el artículo 62, que dice:

“Los miembros de Consaca solo podrán faltar a las sesiones del plenario, por causas debidamente justificadas. Dicha justificación se hará por escrito, ante la presidencia, por medio de la Dirección Administrativa, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al día de la ausencia.

Cada tres meses quienes coordinan las comisiones permanentes y la presidencia deberán presentar al plenario un informe de asistencia de sus miembros.”

Continúa explicando que lo que planteaba la M.Ed. Núñez en la comisión, es el caso de cuando un miembro se encuentra de vacaciones o cualquier otra situación como incapacidad o porque están fuera del país en algún asunto propio del cargo, algunos de ellos acostumbran a enviar un correo oficial al correo institucional, donde se indica el período en que estarán ausentes y quien los sustituirá; y preguntó si eso es suficiente en lo que corresponde a Consaca. Ella les explicó que independiente de ese correo que se remite, ellos deben comunicar al Consaca oficialmente porque si es el caso que, en ese

período, por normativa el vicedecano asume en pleno derecho el ejercicio del cargo, pero si le parece que debe haber una comunicación al Consaca para que la Dirección Administrativa, la Presidencia y la Secretaría estén enterados de la situación. Podría ser que no se envíe el correo oficial que algunos remiten, lo otro es que no se tenga el conocimiento del correo por alguna circunstancia; por eso piensa que es preferible que se comunicara oficialmente al Consaca la situación que se está presentando en ese momento. Y eso sería igualmente para las comisiones. Comenta que algunas autoridades anexan copia de la boleta de vacaciones en el comunicado, pero eso ya son asuntos propios de cada persona. Indica que la misma norma establece algunas competencias para la secretaría, para la Dirección Administrativa y la Presidencia, en todo lo que tiene que ver con la asistencia y las justificaciones de ausencias. Es un poco ya esa parte de definiciones administrativas de cómo proceder en esos casos y lo importante es que haya una uniformidad para que todos los procesos se hagan en igual forma, tanto para los decanos, para la presidencia del CCP y para los representantes estudiantiles, porque todos son miembros del órgano y todos tienen las mismas responsabilidades.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo consulta, en el caso de las comisiones, los compañeros que se encuentran fuera atendiendo vacaciones o una incapacidad, por ejemplo, donde pueden sustituirse; pero si esa persona tiene la responsabilidad de atender un dictamen, como estos trámites tienen plazos, y suponiendo que esa persona va a estar fuera dos o tres semanas, ¿qué pasa con ese trabajo? Porque va a haber un atraso en la presentación en término de las fechas. ¿Quién lo debe asumir?, o se debe pedir una ampliación del plazo.

Lcda. Ana Beatriz Hernández González expone que eso no lo especifica la normativa. Eso es algo de organización propia de la comisión. Explica que cada comisión tiene una forma de trabajo que incluso está bastante estandarizada mediante un instructivo que fue aprobado por este órgano. Se cuenta con un rol de atención de asuntos y ese rol se cumple casi siempre en forma estricta, en el sentido de que conforme los asuntos llegan a la comisión se van distribuyendo según ese rol. Manifiesta que, si se está sustituyendo a un miembro por parte del vicedecano, éste debe asumir los dictámenes pendientes

también. Indica que por lo general esas sustituciones son por una o dos semanas, pero en caso de incapacidad ocupan más tiempo, pero eso es casuístico. Reitera que eso se atiende en la organización interna de las comisiones.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo expone su preocupación cuando se trata de ausencias donde el representante oficial -decano- no puede, por situaciones también propias del cargo, ser sustituido por su vicedecano. Considera que debería existir alguien que pueda representarlos y que no quede la instancia sin representación.

Lcda. Ana Beatriz Hernández González reitera que, según la normativa, la única forma de sustituir a un representante del órgano es mediante su vicedecano o los estudiantes suplentes, eso de forma automática si se encuentran incapacitados o de vacaciones, pero si se encuentran en el ejercicio del cargo y no pueden asistir por una ocupación propia de su cargo, se realiza la delegación expresa mediante un documento que se remite al órgano con antelación. La otra opción es que se designe a alguien que participe como invitado, con derecho a voz, pero para ello se debe hacer la solicitud al órgano y este, mediante una votación positiva de 2/3 partes la acoge. Pero esta persona no es miembro del órgano y por tanto no tiene los derechos que le corresponden.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo indica que existe una obligatoriedad de los miembros de este órgano de reservar los miércoles por la mañana para asistir a las sesiones de Consaca, salvo excepciones muy eventuales y con previa comunicación. Pregunta si lo mismo rige para la asistencia a las comisiones.

Lcda. Ana Beatriz Hernández González responde afirmativamente.

Dr. Felipe Araya Ramírez expone que para él es claro lo explicado por la Lcda. Hernández, en cuanto a que es obligatorio asistir a las sesiones, tanto de Consaca como de comisiones. Manifiesta que, en algunos casos ha pasado que algún miembro no asiste y con ello afecta el cuórum lo que impide la realización de las sesiones de trabajo. Piensa que si todos se ponen en la misma posición de faltar por diferentes razones a algo que ya está normado y es responsabilidad de ellos; no se podrían hacer los dictámenes y

demás; y lo otro es que se recarga el trabajo en las personas en los coordinadores o los demás miembros de la comisión. Considera que se debe tratar, en la medida de lo posible, como parte de sus responsabilidades como decanos y miembros de este órgano, es el día que está programada la sesión, sea de plenario o comisiones, asistir, porque ya esos días están programados. Reflexiona que varios de los miembros pertenecen a más de una comisión permanente, aparte de otras comisiones institucionales. En su caso él programa el consejo de facultad en una fecha u horario diferentes que no tenga conflicto ni con las fechas de los plenarios, ni con las fechas de comisiones. Comenta que, en una de las comisiones, a raíz de una solicitud que hizo la Dra. Marta Georgina Sánchez López y el M.Sc. Guillermo Acuña González, donde indicaron que no podían asistir a la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, por diferentes razones. En ese momento él estaba como coordinador a.i. y les llegó esa solicitud, donde indicaban que por recargo que tenían de unidades académicas no podían asistir a las sesiones de la comisión, y dentro de ese oficio decía que el tema que se había asignado a ellos que se reasignara y no venía ninguna fecha ni más información. Esa fue una discusión en otra de las comisiones en las que él está. Es más, el oficio venía dirigido al Dr. Picado como coordinador y a la Ph.D. Rojas como presidente de este órgano. Él lo que hizo fue comunicarle al Dr. Picado y, como bien lo dijo la Lcda. Hernández, se imagina que a veces se debería hacer por un período puntual, pero la solicitud estaba muy abierta y no se sabe en qué momento ellos van a regresar al órgano y a las comisiones y qué pasará con los asuntos asignados a ellos.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo expone que se atenderá el oficio mencionado por el Dr. Araya, precisamente amparados en la normativa del Consaca.

Dr. Esteban Picado Sandí complementariamente, recuerda que las jornadas de decanatura subió a tiempo completo pensando en una serie de responsabilidades nuevas que llegaban a los decanatos y Consaca. Indica que hay jornada asignada precisamente para el Consaca. Cuando se habla que se tiene recargo de unidades académicas, es algo que llega como recargo a lo que se tiene, no se puede suprimir Consaca porque hay una unidad académica como recargo. Consaca es parte de la declaración jurada de horarios. Sí es importante aclarar eso porque sí genera conflicto e incumplimientos.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo expone que a eso se debió su consulta en términos de la obligatoriedad en la asistencia. En el caso particular mencionado por el Dr. Araya se atenderá y ya ella, en conjunto con la Lcda. Shirley Venegas, están conversando con la Lcda. Hernández para redactar la respuesta. Solamente generarán un borrador previamente para poderlo revisar.

4.2. Graduaciones.

Srita. Noemy Andrea Borman Murillo manifiesta que muchos estudiantes le han hecho la consulta o le han comentado sobre su interés de poder tener dos invitados en los actos de graduación, ya que algunas sí lo están permitiendo, pero otras no y los graduandos, en su mayoría, quieren hacerse acompañar de ambos padres y ahora no pueden porque solo se permite un invitado. Expone que, en la mayoría de los casos, alcanzar esa meta es producto de un esfuerzo familiar y, por tanto, ambos padres merecen acompañar a sus hijos en este momento tan especial e importante.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo indica que la responsabilidad de las graduaciones está a cargo de la Rectoría en coordinación con las facultades. Recomienda que se hable con el Ph.D. Víctor Julio Baltodano, decano de la Sede Regional Chorotega, para que se valore esa posibilidad, porque se está pensando hacer las graduaciones en espacios donde se pueda aumentar un poquito la participación.

Srita. Noemy Andrea Borman Murillo manifiesta que ya ella conversó el asunto con el Ph.D. Baltodano, pero desconocía que ya había conversado con funcionarios de la Rectoría.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo aclara que la organización de está a cargo de la Rectoría. Ella se va a llevar la consulta, pero sí debe haber más coordinación entre la Rectoría y las facultades, centros o sedes para que tomen las mejores decisiones.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar expone que en el CIDE también se hizo la consulta, pero más bien iban molestos porque se les había dado un espacio por persona, pero en otras instancias les están dando dos espacios. Los estudiantes se preguntan porque en unas facultades sí y en otras no. Pregunta si hay posibilidad de que se aprueben dos espacios.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo informa que ya remitió la consulta correspondiente por mensaje. Si en el transcurso de la sesión recibe respuesta, estará informando. De lo contrario lo estará haciendo mediante el chat de “WhatsApp”.

Dr. Roberto Rojas Benavides expone que en la Sede Interuniversitaria de Alajuela sí les permitieron asignar dos invitados por graduando. Explica que le dijeron que eso dependía de la cantidad de graduandos y el lugar donde se realizará el acto. Agrega que, en primera instancia, había una indicación de un invitado por graduando, pero como cambió el aforo sí se están autorizando dos invitados por graduando. Sugiere que se aclaren dudas con la M.Sc. María Cinecia Víquez, directora ejecutiva de la Rectoría.

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado comunica que recibió una carta firmada por varios graduandos con esa misma solicitud. Explica que primero una directriz especificaba que era un invitado, luego se amplió a dos con la liberación de aforos. Cree que algunos están confundidos aún porque salieron varias instrucciones al respecto.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo informa que le están confirmando que se pueden tener dos invitados por graduando, pero también depende de la cantidad de graduandos y el lugar donde se realizará el acto.

4.3. Hackeo en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Dr. Roberto Rojas Benavides informa que se ha ido avanzando muy positivamente. Se logró volver, gracias a la efectividad de la Unidad Técnica, a palear el asunto casi de inmediato. Indica que el servidor afectado no tenía información sensible. Pero el trabajo que se ha venido realizando ha sido muy comprometido, porque, a partir de eso, hay que instalar de nuevo los parches y los antivirus para que eso no pueda ocurrir.

Dichosamente han tenido el apoyo de todas las universidades, algunos han facilitado los antivirus y están aplicando el del al UNA. Explica que, dadas las modalidades de presencialidad, había estudiantes que llegaban a un laboratorio o a una clase presencial e inmediatamente después tenían una lección con presencialidad remota y, por lo tanto, al no haber servicio de internet, les dificultaba desplazarse hasta sus casas o algún lugar cercano donde recibir la siguiente lección. Eso lo tuvieron como problema por semana y media, pero a partir del 3 de mayo se habilitaron varios laboratorios de informática y la red inalámbrica ya está funcionando. Por lo tanto, están en período de recuperación, pero haciendo todas las acciones para poder retornar a la normalidad a partir de la finalización de esta semana.

Dr. Esteban Picado Sandí comenta que le alegra que se vaya avanzando con esto. Expone que los servidores están bajo la égida de Conare, no de la UNA, entonces la UNA es parte. Indica que el equipo de los informáticos que hay en la SIUA, cuando tengan las condiciones óptimas, son gente buenísima en ciberseguridad. Indica que deberían darse una serie de cursos y entrenamientos en este tema, pero no pueden porque dependen del Conare.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo indica, que la semana anterior, en la reunión del CETI y pensando en esa recomendación del Dr. Picado, conversó con el M.Sc. Axel Hernández, director de D'Tics, para que el M.Sc. Maykoll Phillips pueda acompañar al Consaca en una audiencia para que comente el abordaje que se está teniendo al respecto. Por eso se ha programado ese espacio en la próxima sesión.

4.4. Sesión Presencial.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo recuerda que se tiene programada una sesión presencial. Para tales efectos se tiene confirmado el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales. Indica que ella en conjunto con la Lcda. Shirley Venegas y la Srta. Zita Soto, se encargarán de la logística correspondiente.

4.5. Sesión en la Sede Regional Chorotega.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo recuerda que el Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga ha externado su interés que en julio se realice una sesión de Consaca en la Sede Regional Chorotega, ya que tanto él como la M.Sc. Dóriam Chavarría López terminan su gestión. Para ello se estarán haciendo las consultas con antelación y los mantendrán informados.

4.6 Audiencia en el Consejo Universitario para abordar el tema de “Procesos Electorales en la Universidad.”

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo informa que están solicitando un espacio con la Dra. Jeannette Valverde Chaves, presidente del Consejo Universitario, para que en atención prioritaria se aborde el tema de los procesos electorales. Para ello solicita a la M.Ed. Érika Vásquez Salazar la acompañe cuando este espacio sea concedido, quien manifiesta su anuencia. El objetivo es tener una atención inmediata en este tema en particular.

4.7. Problemas estructurales por las lluvias.

Dr. Esteban Picado Sandí pide que se tome en consideración que las lluvias fuertes siguen estos días y probablemente por una o dos semanas más. En su facultad han tenido problemas con tuberías obstruidas y demás. Cree que esto se replica en varias instalaciones universitarias. Agradece la atención gentil y atenta por parte del equipo de la Sección de Mantenimiento. Considera que todos deben estar atentos a la situación.

A las once horas con veintiséis minutos finaliza la sesión, sin más asuntos que tratar.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar
Secretaria

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.
Presidente